

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que han de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.951

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio, 3 pesetas mensuales y fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, calle de Peligros, 3, entlo dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción...	0,50
Id. particulares en la 1.ª 2.ª y 3.ª plana...	1,00
Id. id. en la 4.ª plana...	0,75

Número suelto, 50 céntimos.

### Parte oficial

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)  
 S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,  
 Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias  
 e Infantes, continúan sin novedad en su im-  
 portante salud.  
 De igual beneficio disfrutaban las demás  
 personas de la Augusta Real Familia.

### Audiencia territorial de Madrid

#### SECRETARÍA DE GOBIERNO

Lista definitiva de los señores que, en concepto de cabezas de familia, les ha correspondido ser Jurados en esta Corte en el año de 1916, según sorteo verificado por la Sala de gobierno de esta Audiencia el día 31 de Julio de 1915.

Número de orden.—Nombres y apellidos.  
Edad.—Oficio u ocupación.—Domicilio.

- 389. Don Benito Sánchez Gutiérrez.—31  
Del comercio.—Magdalena, 29,  
tienda.
- 390. Don Santos Vergara Delgado.—57—  
Idem.—Idem, 31, tercero.
- 391. Don Pablo Pérez Blas.—56—Indus-  
trial.—Plaza del Matute, 3, tienda.
- 392. Don Luis Jiménez Moreno.—39—In-  
dustrial.—Idem, 6 duplicado, ídem.
- 393. Don Mariano Gómez Gutiérrez.—45  
Del comercio.—Idem, 8, segundo.
- 394. Don Pedro Flórez Otero.—36—In-  
dustrial.—Idem, 11, tienda.
- 395. Don Manuel Minero Domínguez.—  
36—Idem.—Idem, 28, ídem.
- 396. Don Miguel Retana González.—60  
Idem.—Príncipe, 39, ídem.
- 397. Don Ildefonso Alier Martza.—50—  
Idem.—Plaza del Príncipe Alfonso,  
10, hotel.
- 398. Don Higinio Agudo Granado.—58—  
Idem.—Relatores, 5, tienda.
- 399. Don Baldomero Vendrell Balsells.—  
58—Idem.—Idem, 9, ídem.
- 400. Don Lope Melgar Romo.—40—Del  
comercio.—Idem, 11, ídem.
- 401. Don Laureano Urcasey Agüero.—34  
Industrial.—Luis Vélez de Gueva-  
ra, 2, ídem.

- 402. Don Juan Díaz Bermúdez.—57—  
Idem.—Idem, 18, ídem.
- 403. Don Francisco Perona Jiménez.—44  
Idem.—Idem, 7, bajo.
- 404. Don Pedro García Esteban.—47—  
Idem.—Cervantes, 16, tienda.
- 405. Don Alejandro Barón Llosa.—45  
Idem.—Idem, 1, ídem.
- 406. Don Manuel Altaro Dispierto.—45  
Vidriero.—Echegaray, 29, ídem.
- 407. Don José María Garrido Sáiz.—58  
Industrial.—Idem, 29, ídem.
- 408. Don Giraico Bustillo Sarachaga.—35  
Idem.—Huertas, 21, bajo.
- 409. Don Juan Pascual Frutos.—44—Del  
comercio.—Idem, 39, tienda.
- 410. Don José Enguita de Dios.—46—  
Industrial.—Idem, 53, principal.
- 411. Don Pataleón Bertolá Andrés.—58  
Idem.—Idem, 53, tienda.
- 412. Don Paulino Alvarez Vázquez.—44  
Carpintero.—Idem, 53, ídem.
- 413. Don Ramón Tello Alonso.—57—  
Panadero.—Idem, 53, ídem.
- 414. Don Antonio Vecino Valiente.—34  
Industrial.—Idem, 55 y 57, ídem.
- 415. Don Mariano Rodrigo Velasco.—37  
Idem.—Idem, 55 y 57, ídem.
- 416. Don Emiliano López Barrera.—40  
Idem.—Infante, 10, cuarto derecha.
- 417. Don Inocencio Olalla del Val.—39  
Idem.—Jesús, 2, tienda.
- 418. Don Juan Sacristán Muñoz.—35—  
Jornalero.—Plaza de Jesús, 4, ídem.
- 419. Don Miguel Herbón Vela.—50—  
León, 8, ídem.
- 420. Don Cipriano Benitez Ferrado.—37  
Barbero.—Idem, 10, ídem.
- 421. Don Antonio Martínez Alvarez.—43  
Industrial.—Idem, 12, ídem.
- 422. Don Manuel Larille Pérez.—47—  
Idem.—Idem, 14 y 16, tercero iz-  
quierda.
- 423. Don Manuel Quesada Guilabet.—35  
Idem.—Idem, 20 y 22, tienda.
- 424. Don Odonis Estévez Sánchez.—34—  
Del comercio.—Idem, 20 y 22, íd.
- 425. Don Angel Tejero Simón.—42—Del  
comercio.—León, 20 y 22, principal  
izquierda.
- 426. Don Raimundo Pollán Martínez.—  
50—Industrial.—Idem, 26, tienda.
- 427. Don Alfonso Sierra de Labras.—31  
Idem.—Idem, 1, ídem.
- 428. Don Pedro Mantol Cristóbal.—32—  
Idem.—Idem íd.

- 429. Don Juan Gualberto García Díaz.—  
46—Del comercio.—Idem, 7, íd.
- 430. Don Petronilo Jiménez Jiménez.—  
46—Industrial.—Idem, 15, íd.
- 431. Don Amando Varela Freire.—50—  
Idem.—Lope de Vega, 22, íd.
- 432. Don Ambrosio Feito Gayo.—49—  
Idem.—Idem, 5, íd.
- 433. Don Eustacio Elizondo Irigoyen.—  
45—Del comercio.—Idem, 17 y 19,  
ídem.
- 434. Don Eduardo Varela Riaño.—40—  
Electricista.—Idem, 21, íd.
- 435. Don Santiago Bustillo Corralejo.—  
47—Industrial.—Idem, 33, íd.
- 436. Don Joaquín López Pelegrín.—37—  
Relojero.—Idem, 37, íd.
- 437. Don Manuel Alvarez de la Fuente.—  
50—Industrial.—Prado, 6, ídem.
- 438. Don Manuel Ruiz Balaguer.—45—  
Idem.—Idem, 12, ídem.
- 439. Don Arturo García Ruiz.—42—Sas-  
tre.—Idem, 16 y 18.—Café.
- 440. Don Julián Alonso Molinero.—49—  
Propietario.—San Agustín, 16.—  
Tienda.
- 441. Don Tirso Laiglesia Gómez.—31—  
Industrial.—Idem, 17.—Idem.
- 442.—Don Trinidad Gómez Pombo.—53  
Del comercio.—Alcalá, 20, tercero.
- 443. Don Juan Padrós Rubín.—45—Indus-  
trial.—Idem, 36, tienda.
- 444. Don Julián Urrutia Molina.—51—  
Del comercio.—Idem, 20, tercero.
- 445. Don Victoriano Sanz Balbesteros.—47  
Idem.—Idem, 20, segundo.
- 446. Don Antonio Vidal Suárez.—49—In-  
dustrial.—Los Madrazo, 25, carbo-  
nería.
- 447. Don Juan Díaz Taravillo.—42—Idem.  
Nicolás María Rivero, 12, segundo.
- 448. Don Antonio Jiménez Bocero.—46—  
Fondista.—Carrera de San Jeróni-  
mo, 23, segundo.
- 449. Don Argimiro Valderrama Soto.—38  
Sastre.—Idem, 29.
- 450. Don Manuel Rico y Galán.—42—  
Viajante.—Idem, 31, entresuelo.
- 451. Don Luis Fernández Hernández.—  
43—Industrial.—Idem, 31, segundo.
- 452. Don Fernando Zamanda Arregui.—  
48—Idem.—Idem, 49, tienda.
- 453. Don Antonio de Angel Alcoy.—51—  
—Idem, 51, cuarto.
- 454. Don José Saavedra Pérez de Rozas.  
40—Industrial.—Idem, 51, cuarto.

- 455. Don Juan Blanco del Pozo.—45—  
Del comercio.—Sevilla, 4 y 6, se-  
gundo.
- 456. Don Saturnino Aguado de la Cruz.  
30—Ebanista.—Andrés Torrejón,  
1, tienda.
- 457. Don Pascual Larrea Aguilar.—36—  
—Cabanillas, 1, bajo.
- 458. Don Manuel Gutiérrez González.—  
59—Cerrajero.—Caridad, 8, ídem.
- 459. Don Isabelo Alarcón Vidal.—38—  
Peluquero.—Idem, 54, tienda.
- 460. Don Antonio Alvarez Polvorosa.—  
44—Carpintero.—Idem, 13, bajo.
- 461. Don Rafael García Alarcón.—61—  
Del comercio.—Idem, 77, bajo.
- 462. Don Gregorio Estrada Acedos.—42  
Fuenterrabía, 8, principal.
- 463. Don Inocente Segura San Juan.—52  
Gutenberg, 8, tienda.
- 464. Don Pedro Aguilar Pecurul.—53—  
Industrial.—Idem íd.
- 465. Don Ramón Cuevas Andotios.—39  
Jornalero.—Idem, 12, íd.
- 466. Don José Manuel García Malsarin.  
49—Juan de Urbietta, 3.
- 467. Don Anselmo Martín Centeno.—47  
Julián Gayarre, 1, tienda.
- 468. Don Juan Quintana López.—55—In-  
dustrial.—Pacífico, 5, íd.
- 469. Don Antonio San Martín Arévalo.—  
34—Idem, 7, principal.
- 470. Don Luis Pablo Núñez.—66—Idem,  
7, tienda.
- 471. Don Fernando Picazo Giner.—58—  
Jornalero.—Idem, 11, portería.
- 472. Don Domingo Moreno Roa.—48—  
Industrial.—Idem, 13, tienda.
- 473. Don Isidro Ayuso Carbajosa.—43—  
Del comercio.—Idem, 15, entre-  
suelo.
- 474. Don Leandro Latorre López.—34—  
Industrial.—Idem, 23, tienda.
- 475. Don Saturnino del Val Ruiz.—49—  
—Idem, 27, principal.
- 476. Don Victor Peral Berrio.—54—  
Idem, núm. 31, tienda.
- 477. Don Baltasar García Veiga.—37—In-  
dustrial.—Idem, 35, ídem.
- 478. Don Ramón Mallo Migerés.—48—  
Idem, 37, bajo.
- 479. Don Claudio Bermejo Pérez.—35—  
Barbero.—Idem, 43, ídem.
- 480. Don Cosme López Bermejo.—42—  
—Idem, 43.
- 481. Don Vicente Pechuán Esteve.—58—

- Industrial. — Fuencarral, 102, segundo.
- 482. Don Santiago Ariño Sigüenza.—44— Idem.—Sagasta, 14, tienda.
- 483. Don Salvador González Conde.—39 Idem.—Apodaca, 10, ídem.
- 484. Don Manuel Alvarez Fernández.—41 Jornalero.—Idem, 14, principal.
- 485. Don Fabián Fraile Sacristán.—50— Comercio.—Hortaleza, 76, tienda.
- 486. Don Manuel Díaz Bravo.—40—Idem. Idem, 54 y 56, ídem.
- 487. Don Luis Uiled Muñoz.—36—Industrial.—Idem, 64, ídem.
- 488. Don Juan Hernando Antón.—42— Idem.—Idem, 74, ídem.
- 489. Don Ignacio Agudo García.—35— Comercio.—Idem, 82, ídem.
- 490. Don Celedonio Hernández Soria.—51—Idem.—Idem, 84, segundo.
- 491. Don Francisco de los Ríos Lozano. 52—Idem.—Idem, 90, tienda.
- 492. Don José Cuevas Cristán.—40— Industrial.—Idem, 96, ídem.
- 493. Don Benito de Prados Cañil.—41— Idem.—Pelayo, 24, segundo.
- 494. Don Federico Trigo Fernández.—33 Jornalero.—Idem, 26, principal.
- 495. Don Luis Calderón Pizarro.—49— Idem, 28.
- 496. Don Matías Lucero Gallego.—52— Industrial.—Idem, 7, principal.
- 497. Don Eduardo Vidal Bernal.—48— Industrial.
- 498. Don Eusebio Antón Iázaro.—54— Industrial.—San Bartolome, 6, tienda.
- 499. Don Saturnino Iglesias Sausiga.—58 —Idem, 7, 9 y 11, portería.
- 500. Don Manuel Díaz Blázquez.—59— —Infantas, 3, tienda.
- 501. Don Javier López de la Muela.—47 Jornalero.—Costanilla de los Capuchinos, 3, ídem.
- 502. Don Baldomero Orts Gilaber.—50— Industrial.—Plaza de Bilbao, 7, ídem.
- 503. Don José Rodríguez Valdés.—44— Idem.—Idem, 10, bajo.
- 504. Don Santiago Fernández.—43— Idem.—Plaza de San Gregorio, 1, tienda.
- 505. Don Gregorio Sancho de Blas.—58 Idem.—Idem, 7, ídem.
- 506. Don Mariano Santos Merino.—31— Comercio.—Barbieri, 1, tienda.
- 507. Don Patricio Martínez Ramos.—43 Industrial.—Idem, 5, ídem.
- 508. Don Agustín Martín González.—58—Idem.—Idem, 17, tienda.
- 509. Don Pantaleón López Martín.—32— Idem.—Idem, 23, bajo.
- 510. Don José María Gómez Ortún.—48— Idem.—Augusto Figueroa, 25, principal.
- 511. Don Eduardo Prieto y Prieto.—35— Idem.—San Marcos, 5, tienda.
- 512. Don Mateo González Poza.—38— Idem.—Idem, 7, ídem.
- 513. Don José Iglesias López.—38—Idem. Barco, 35, ídem.
- 514. Don Benigno Rico Fernández.—55— Idem.—Idem, 16, ídem.
- 515. Don Ruperto Gómez Maraón.—49 Idem.—Idem, 28, ídem.
- 516. Don Manuel González Sanz.—41— Idem.—Valverde, 31, ídem.
- 517. Don José Rodríguez Pruaño.—44— Jornalero.—San Joaquín, 3, ídem.
- 518. Don José Hernández.—52—Industrial.—Idem, 9, ídem.
- 519. Don Eladio Antón de Pedro.—48— Idem.—Colón, 4, ídem.

- 520. Don Hilario Palomero Fernández.—57—Cesante.—Idem, 6, segundo.
- 521. Don Marcos de Cos y del Barrio.—37— Comercio.—Fuencarral, 43, tienda.
- 522. Don Federico Llubera Bernabé.—33 Industrial.—Argensola, 13, ídem.
- 523. Don José Hernando Díaz.—30—Idem. Idem, 17, ídem.
- 524. Don Deogracias Alonso Cano.—46— Idem.—Belén, 1, ídem.
- 525. Don Valentín Alonso Herranz.—33— Comercio.—Fernando VI, 9, ídem.
- 526. Don Manuel Martínez Ruiz.—55— Industrial.—Idem, 11, ídem.
- 527. Don Pablo Juventino García Muro.—52— Comercio.—Hortaleza, 146, ídem.
- 528. Don Prudencio Arrando Peralta.—52 Industrial.—Idem, 148, principal.
- 529. Don Pablo Núñez Ferrer.—50— Idem, 150, tienda.
- 530. Don Anacleto Fernández Gómez.—53—Idem.—Justiniano, 8, ídem.
- 531. Don Santiago Alcocer Carrión.—34 Idem.—Pelayo, 67, ídem.
- 532. Don Juan Cuevas García.—42— Idem.—Santa Teresa, 7, ídem.
- 533. Don Adriano Manuel Fernández López.—36—Industrial.—Pelayo, 42, tienda.
- 534. Don Martín Suárez Carrascosa.—40 Idem.—Giravina, 116, ídem.
- 535. Don Luis Rodríguez Parra.—54— Idem.—Barbieri, 24, ídem.
- 536. Don Francisco Manchón Hernández.—45—Idem.—Belén, 22, ídem.
- 537. Don Diego López González.—45— Jornalero.—Travesía de Belén, 2, segundo.
- 538. Don Primitivo Fernández Hermosa. 48.—Tipógrafo.—Hernán Cortés, 14, tienda.
- 539. Don Victoriano del Hierro Mayoral.—54— Industrial.—Hortaleza, 19, ídem.
- 540. Don Enrique Varea Carvajales.—50 Idem.—Idem, 31, ídem.
- 541. Don Santiago Cobo Pérez.—48— Idem.—Augusto Figueroa, 3, ídem.
- 542. Don Manuel Cuenllas Alvarez.—48 Idem.—Augusto Figueroa, 11 y 13, ídem.
- 543. Don Modesto Martínez González.—31—Idem.—Farmacia, 7, bajo.
- 544. Don Simón Eduardo Santa María.—52—Comercio.—Fuencarral, 20 duplicado, tienda.
- 545. Don Pedro Guinda Arius.—31— Idem.—Idem, 38, tienda.
- 546. Don Antonio Minué Guevara.—33— Idem.—Idem, 40 y 42, ídem.
- 547. Don Eulogio Fernández Abad.—59— Industrial.—Idem, 46, ídem.
- 548. Don Modesto Macho García.—39— Idem.—Escorial, 15, ídem.
- 549. Don Fidel Terán Díaz.—35—Idem. Idem, 14, ídem.
- 550. Don Julián Alonso Gallego.—53— Idem.—Corredera Baja, 43, ídem.
- 551. Don Vicente Sanz Sancho.—46— Idem.—Molino de Viento, 11, ídem.
- 552. Don José Fernández Cerdeiras.—51 Idem.—Idem, 16, ídem.
- 553. Don Severiano Moreno Ramos.—33 Idem.—Pez, 33, ídem.
- 554. Don Vicente Fraile Falagán.—35— Idem.—Madera, 51, ídem.
- 555. Don Antonio Vila Rey.—52—Idem. Marqués de Santa Ana, 8, ídem.
- 556. Don Florencio Osete Fraya.—31— Idem.—Jesús del Valle, 9, ídem.

- 557. Don José Estrada Valle.—51—Idem. Idem, 15, ídem.
- 558. Don José Gutiérrez Huerta.—42— Idem.—Santa Brígida, 33, ídem.
- 559. Don Gregorio Sierra Sánchez.—45— Camarero.—Florida, 2, ídem.
- 560. Don Jesús Díaz Roche.—33—Industrial.—Idem, 14, ídem.
- 561. Don Cirilo Campos Ramos.—42— Jornalero.—Idem, 16, bajo.

(Continuará.)

## Agencia Ejecutiva de Hacienda

5.ª ZONA DE MADRID

### DERECHOS REALES — UTILIDADES

#### Apremio de segundo grado

Por esta Agencia Ejecutiva se ha dictado con fecha 3 del mes actual la siguiente

Providencia.—«De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 (a más del 5 del primer grado) sobre el importe total del descuberto a los contribuyentes incluidos en la siguiente relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos dentro del plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia se encuentran los siguientes por los conceptos que se señalan:

- Liquidación núm. 11.229.—Muebles.—Don Juan Romero.—Débito, 6,99 pesetas. Recargos, 1,06 pesetas.—Total, 8,05 pesetas.
- Liquidación núm. 1.649.—Idem.—Don Pablo Gómez Martín.—Débito, 25,73 pesetas.—Recargos, 3,85.—Total, 29,58 pesetas.
- Liquidación núm. 67.—Utilidades 1912. «Sociedad Riley».—Débito, 967,82 pesetas. Recargos, 145,17 pesetas.—Total, 1.112,99 pesetas.
- Liquidación núm. 1.212.—Doña Providencia Fernández Palazón.—Débito, pesetas 662,21.—Recargos, 99,34 pesetas.—Total, 761,55 pesetas.
- Liquidación núm. 10.792.—Herencias. Don Rafael y Doña Milagros Solís.—Débito, 67,74 pesetas.—Recargos, 10,16 pesetas.—Total, 77,90 pesetas.
- Liquidación núm. 10.048.—Herencias.—Don José Burdaspar.—Débito, 27,70 pesetas.—Recargos, 4,15 pesetas.—Total, pesetas 31,85.
- Liquidación núm. 9.892.—Multa.—José María Arellano.—Débito, 7,96 pesetas.—Recargos, 1,19 pesetas.—Total, 9,15 pesetas.
- Liquidación núm. 9.891.—Multa.—Doña Dolores y Matilde y Maroto.—Débito, 20,86 pesetas.—Recargos, 3,12 pesetas.—Total, 23,98 pesetas.
- Liquidación núm. 8.982.—Muebles.—Don Francisco Mardones.—Débito, 26,78 pesetas.—Recargos, 4,02 pesetas.—Total, 30,80 pesetas.
- Liquidación núm. 8.208.—Anotaciones. Marquí, Lamarca y Compañía.—Débito, 13,45 pesetas.—Recargos, 2 pesetas.—Total, 15,45 pesetas.

Liquidación núm. 10.053 y 10.054.—Suministros.—Don Gaspar Márquez.—Débito, 10.434,12 pesetas.—Recargos, pesetas 1.565,11.—Total, 11.999,23 pesetas.

Liquidación núm. 8.641.—Cesiones.—Don Felipe Codina Vizcaíno.—Débito, pesetas 122,85.—Recargos, 18,42 pesetas.—Total, 141,27 pesetas.

Liquidación núm. 8.233.—Sociedades.—Don Vidal Navarro y Compañía.—Débito, 67,55 pesetas.—Recargos, 10,13 pesetas.—Total, 77,68 pesetas.

Liquidación núm. 8.228.—Compra.—María Cano Arroyo.—Débito, 123,65 pesetas.—Recargos, 18,54 pesetas.—Total, pesetas 142,19.

Según se hace constar en los respectivos expedientes, a los contribuyentes anteriores no ha sido posible notificarles la providencia preinserta por desconocerse sus domicilios, y, en su virtud, por providencia dictada en dichas actuaciones, se ha acordado notificarla por medio del presente edicto, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia; previniéndoles que si en el término que se consigna, contado desde que tenga lugar la inserción, no satisfacen el principal y recargos, se llevará a efecto el embargo anunciado.

Madrid, 9 de Agosto de 1915.

El Agente ejecutivo,  
Áureo Gervás.

### JUNTA CENTRAL DE

## Colonización y Repoblación Interior

#### Anuncio

Aprobado por Real decreto de 7 de Abril último el proyecto de colonia del monte «Cerrillo Verde y Valdecarneros», sito en el término municipal de Valverde (Madrid), se hace público por el presente anuncio para que los que considerándose en condiciones de formar parte de la misma puedan presentar al Excelentísimo señor Presidente de la Junta Central de Colonización y Repoblación Interior las correspondientes solicitudes, documentadas por medio de los informes que acerca de la aptitud física y de la moralidad de los interesados expidan el Médico titular del pueblo donde la familia resida, el Alcalde, el Cura párroco y la representación en el mismo de la Guardia civil.

Tienen derecho preferente a los beneficios de la colonización los labradores pobres y aptos para el trabajo agrícola, que sean casados, viudos o viudas con hijos, anteponiéndose los del término municipal en que se lleve a cabo el reparto sobre los del partido judicial, éstos sobre los de la provincia y éstos sobre los del resto de la nación. En igualdad de circunstancias se optará por los que tuviesen mayor número de hijos capaces para las labores del campo.

En caso de no haber número suficiente de familias de labradores, podrán admitirse a la formación de la Colonia familias que, aun no habiéndose dedicado a los trabajos del campo, deseen formar parte de dicha Colonia.

Las solicitudes deberán presentarse expedidas en papel de una peseta, hasta el 30 de Septiembre próximo inclusive.

Madrid, 14 de Agosto de 1915.—El Vocal Ingeniero Director de la Colonia, Pedro de Avila.

# Dirección general de Seguridad

Mes de Julio de 1915

LISTA de las licencias de uso de armas y de uso de armas de caza y para cazar expedidas por esta Dirección general durante el próximo pasado mes.

(CONCLUSION)

Número de las licencias.	CLASE	FECHA	NOMBRES Y APELLIDOS	Edad.	VECINDAD
1279	Caza.	29 de Julio de 1915.	Don Vicente Rodríguez Lago.	56	Madrid.
1280	»	29 » »	» Manuel Rodríguez Lago.	56	Idem.
1281	»	29 » »	» Félix Fernández Segovia.	31	Idem.
1282	»	29 » »	» Hipólito Olalla Picado.	24	Idem.
1283	»	29 » »	» Pedro Puente Cordero.	33	Idem.
1284	»	29 » »	» Vicente Moreno Hernández.		Idem.
1285	»	29 » »	» Jerónimo Fernández Eteban.	46	Idem.
1286	»	29 » »	» Conrado Capitán Aguado.	33	Idem.
1287	»	29 » »	» Antonio Talavera Fernández.	15	Idem.
1288	»	29 » »	» Nicanor Candelas Gil.	45	Idem.
1289	»	29 » »	» Emilio Carpintero López.	43	Idem.
1290	»	29 » »	» Eduardo González de la Peña.	39	Idem.
1291	»	29 » »	» Rafael Gonzalo de Frias.	30	Idem.
1292	»	29 » »	» Luis Esteban Rodríguez.	46	Idem.
1293	»	29 » »	» Joaquín Hernández Sánchez.	45	Idem.
1294	»	29 » »	» Antonio Hernández González.	25	Robledo de Chavela.
1295	»	29 » »	» Luis Patiño Fernandez.	18	Madrid.
1296	»	30 » »	» Julio Domingo Llorente.	30	Idem.
1297	Armas en general.	30 » »	» Angel Sampayo Díez.		Idem.
1298	Armas para fuera poblado.	30 » »	» José María Blanco.		Idem.
1299	»	30 » »	» Antonio Oro Orol.		Idem.
1300	Caza.	30 » »	» Vicente Mena Ramos.		Idem.
1301	»	30 » »	» Pedro Fernández Romano.		Idem.
1302	»	30 » »	» Sados Lillo Grande.		Idem.
1303	»	30 » »	» Benito Parra Escribano.		Idem.
1304	»	30 » »	» Manuel de las Colinas.		Idem.
1305	»	30 » »	» Felipe Sánchez López.		Idem.
1306	»	30 » »	» Lorenzo Sevilla López.		Idem.
1307	»	30 » »	» Ramón Jimeno Sánchez.		Idem.
1308	»	30 » »	» Miguel Garrido Leonart.		Idem.
1309	»	30 » »	» Fernando Mialid Blanco.		Idem.
1310	»	30 » »	» Antonio Suja Partida.		Idem.
1311	»	30 » »	» Cándido Calahorra Pérez.		Idem.
1312	»	30 » »	» Ignacio Fresnal Lorber.		Idem.
1313	»	30 » »	» Pascual Sanz Posadas.		Idem.
1314	»	30 » »	» René Petit.		Idem.
1315	»	30 » »	» Juan Petit.		Idem.
1316	»	30 » »	» Eustaquio Bravo Pérez.		Valdemorillo.
1317	»	30 » »	» José Berdala Layta.		Madrid.
1318	»	30 » »	» Federico Quignon Patrón.		Idem.
1319	»	30 » »	» Antonio Borao Martín.		Idem.
1320	»	30 » »	» Vicente Ordaz Martínez.		Idem.
1321	»	30 » »	» José Tenorio Gallego.	42	Idem.
1322	»	30 » »	» Alfredo Aycart López.	38	Idem.
1323	»	30 » »	» Rufino Neira Gamboa.	31	Idem.
1324	»	30 » »	» Manuel Martínez Mengue.	40	Idem.
1325	»	30 » »	» Paul Condomeau.	42	Idem.
1326	»	30 » »	» Angel Barranco Estéfani.	30	Idem.
1327	»	30 » »	» Emilio Ramón Carbondu.	65	Idem.
1328	»	31 » »	» José Caballero Ortega.	26	Idem.
1329	»	31 » »	» Antoina Sanz de Santos.	40	Idem.
1330	»	31 » »	» Gerardo Campo Yagüe.		Idem.
1331	»	31 » »	» Isidoro Gómez de Quero.	50	Idem.
1332	»	31 » »	» Manuel Gutiérrez García.	42	Idem.
1333	»	31 » »	» Fernando Merino Rodríguez.	26	Idem.
1334	»	31 » »	» Mauro Jiménez Fernández.	60	Idem.
1335	»	31 » »	» Pablo Pérez Guisado.	25	Idem.
1336	»	31 » »	» Félix Méndez González.	41	Idem.
1337	»	31 » »	» Félix Jabato Yagüe.	25	Idem.
1338	»	31 » »	» Miguel Peletier Cerceda.	37	Idem.
1339	»	31 » »	» Carlos Ray Méndez.	41	Idem.
1340	»	31 » »	» Justo Menéndez Rodríguez.	26	Idem.
1341	»	31 » »	» Juan Dorado López.	45	Idem.
1342	»	31 » »	» Matías Romero Chocano.	48	Idem.
1343	»	31 » »	» Venancio Rodríguez Sánchez.	35	Idem.
1344	»	31 » »	» Faustino Cid Díez.	39	Idem.
1345	»	31 » »	» José Collado del Sol.	44	Idem.
1346	»	31 » »	» Bonifacio Prado Carrasco.	48	Idem.
1347	»	31 » »	» Juan Quijano Miranda.	40	Idem.
1348	»	31 » »	» Jesús García Fernández.	24	Idem.
1349	»	31 » »	» Manuel Martínez Samperio.	19	Idem.
1350	»	31 » »	» Manuel Martínez Sarmiento.	45	Idem.
1351	Armas para fuera poblado.	31 » »	» Demetrio Pérez Pinilla.	57	Idem.
1352	»	31 » »	» Saturnino Vidart Artajona.	35	Idem.
1353	Caza.	31 » »	» José García Agüero.	42	Idem.
1354	»	31 » »	» José Rodríguez Frutos.		Idem.
1355	»	31 » »	» Manuel García Lagunos.	30	Idem.
1356	»	31 » »	» José María Díaz Garrido.	46	Idem.
1357	»	31 » »	» Modesto Díaz Palomo.	19	Idem.
1358	»	31 » »	» Francisco Alcalde Carretero.	69	Idem.

Número de las licencias.	CLASE	FECHA	NOMBRES Y APELLIDOS	Edad.	VECINDAD
1359	Caza.	31 de Julio de 1915.	Don Francisco Polo Roldán.	58	Madrid.
1360	»	31 » »	» Lorenzo García Raboso.	30	Idem.
1361	»	31 » »	» Tomás Ramírez Aragón.	31	Idem.
1362	»	31 » »	» Antonio Hernández González.	38	Idem.
1363	»	31 » »	» Felipe Estairi García.	50	Idem.
1364	»	31 » »	» Luis Drake.	20	Idem.
1365	»	31 » »	» Francisco Barroso Villanueva.	40	Idem.
1366	»	31 » »	» Daniel Górriz Sánchez.	29	Robledo de Chavela.
1367	»	31 » »	» Lorenzo Rieu Berrocal.	29	Colmenar Viejo.
1368	»	31 » »	» Arturo Ordóñez Velasco.	21	San Martín de la Vega.
1369	»	31 » »	» Gabriel González Rubio.	37	Valdepiélagos.
1370	»	31 » »	» José Sánchez Salvonies.	49	Arganda.
1371	»	31 » »	» Daniel Ordóñez Delgado.	26	San Martín de la Vega.
1372	»	31 » »	» Antonio Núñez Alvarez.	27	Puente de Vallecas.
1373	»	31 » »	» Fidel Ríza Domínguez.	27	Aravaca.
3374	»	31 » »	» Antonio Domínguez Fernández.	27	Pozuelo de Alarcón.
1375	»	31 » »	» Francisco Martín Martín.	46	Aravaca.
1376	»	31 » »	» Valeriano Benedicto Martínez.	40	Madrid.
1377	»	31 » »	» Benito Galean Piquero.	36	Idem.
1378	»	31 » »	» Andrés García Rodríguez.	43	Idem.
1379	»	31 » »	» Emilio Illá López.	32	Idem.
1380	»	31 » »	» Salvador Lecha Riera.	49	Idem.
1381	»	31 » »	» Jesús López Barrios.	43	Idem.
1382	»	31 » »	» José Canosa Sánchez.	35	Idem.
1383	»	31 » »	» Angel Rivas Artel.	33	Idem.
1384	»	31 » »	» Bernardo Guvava Escobar.	48	Idem.
1385	»	31 » »	» Ignacio Drake.	24	Idem.
1386	»	31 » »	» Manuel Llaguno Muñoz.	33	Idem.
1387	»	31 » »	» Jordano Martínez Uñac.	25	Idem.
1388	»	31 » »	» Vicente Ferrer Martí.	60	Idem.
1389	»	31 » »	» Vicente Ferrer Sáinz.	26	Idem.
1390	»	31 » »	» Antonio San Gil Villanueva.	49	Idem.
1391	»	31 » »	» Eduardo Hocker de Vega.	Idem.	Idem.
1392	»	31 » »	» José Arauna Mateos.	43	Idem.
1393	»	31 » »	» Salvador Feo Planells.	32	Idem.
1394	»	31 » »	» Joaquín Ventosa Chacón.	39	Idem.
1395	»	31 » »	» Ricardo Zofío Gutiérrez.	29	Idem.
1396	»	31 » »	» Prudencio de la Torre García.	29	Idem.
1397	»	31 » »	» Florentino Alfayte Frates.	19	Valdemorillo.
1398	»	31 » »	» Antonio Azpeitia Esteban.	Idem.	Madrid.
1399	»	31 » »	» Mateo Azpeitia Esteban.	36	Idem.
1400	»	31 » »	» Eladio Manso Cuenca.	50	Idem.
1401	»	31 » »	» Luis Azpeitia Moros.	53	Idem.
1402	»	31 » »	» Enrique Ribed Andriani.	35	Idem.
1403	»	31 » »	» Ricardo Martínez Moreno.	37	Idem.

Madrid, 31 de Julio de 1915.

El Director general,  
MENDEZ

**Sección de Positos**

Certifico: Que en el expediente de recaudación de los créditos que a su favor tiene el Instituto que se dirá, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia: Recibida en esta Oficina de mi cargo la relación de los deudores al Pósito de Colmenar Viejo, que se expresarán y que durante el plazo de cinco días, comprendidos del 31 al 6 de Julio y Agosto, no han satisfecho sus deudas, quedan incursos en el primer grado de apremio, según lo prevenido en el art. 8.º del Real decreto de 24 de Diciembre de 1909, con la advertencia de que transcurridos ocho días desde la fecha de la presente sin haber hecho efectivos el principal y recargo del 5 por 100, quedarán incursos en el segundo grado o nuevo recargo del 10 por 100 sobre la deuda principal, procediéndose contra los mismos en la forma determinada en el art. 66 y siguientes de la Instrucción de apremios de 26 de Abril de 1900.»

Y en cumplimiento de lo que dispone el mencionado art. 8.º del Real decreto de referencia, se publica la presente, por la que anuncio a los deudores comprendidos en la siguiente relación el derecho que tienen de solventar sus descubiertos con el recargo del primer grado de apremio en el plazo indicado anteriormente.

En Madrid, a 7 de Agosto de 1915.

El Jefe de la Sección,  
Narciso García.

*Relación que se cita.*

Deudor, Eugenio Aparicio Benito.—Fechas de las obligaciones, día 21 de Junio de 1914 —Contas adeudadas: principal e intereses, 262,60; 5 por 100 de recargo, 13,13.—Total, 275,73.  
(Núm. 2.568.)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA**

**CHAMBERI**

Por el presente y en virtud de providencia del señor Juez municipal e interino de primera instancia del distrito de Chamberí de esta Corte, dictada en autos seguidos por Doña Francisca Rivas, con su hijo y heredero Don Eduardo Jurado Rivas, contra Doña Segunda Lacalle, sobre pago de pesetas, se hace saber al Don Eduardo Jurado Rivas que procedente del Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Capital se ha recibido un exhorto en el que se interesa se remita a dicho Juzgado, a la mayor brevedad, el resguardo del de-

pósito íntegro de veinte mil trescientas treinta y cuatro pesetas con treinta y dos céntimos consignado en la Caja general de Depósitos por el Secretario judicial Don Guillermo Pérez Herrero, de propiedad de Doña Segunda Lacalle y Suberviola, señalado con el número 422.203 de entrada y 64.310 de registro.

Lo que se hace saber al referido Don Eduardo Jurado, para que dentro del término de seis días, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, exponga lo que a su derecho convenga.

Madrid, trece de Agosto de mil novecientos quince.

V.º B.º

El señor Juez,

Eduardo de León y Ramos.

El Secretario,  
P. S.,

Gabriel Arredondo.  
(A.—417.)

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**CHAMBERI**

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal interino del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Juan Bucardo Truque, cuyas demás circunstan-

cias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 686 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 22 de Julio de 1915.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,

Luis Garrido.

(Núm. 2.491.)

(B.—1.314.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal interino del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Julia Díez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 622 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 22 de Julio de 1915.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,

Luis Garrido.

(Núm. 2.487.)

(B.—1.310.)